

UNIDAD EJECUTORA

CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PCIAL Nº 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PCIAL Nº 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. CLAUDIO ROBERTO DI SANTI, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA Nº 419: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 18, KM 2,5 ASCENDENTE. Fecha: 10/08/2018. Hora: 09:30. Balanzas Nº 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca; SCANIA. Modelo: P94DB4x2NZ260. Año: - - - Dominio Chasis/U. Tractora: CQI-206. Dominio Acoplado/Semi: RLD-896. Tarjeta identificatoria: - - - Tarjeta identificatoria; - - - DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: DI SANTI, CLAUDIO ROBERTO. DNI Nº 17.735.432. Domicilio RUBÉN DARÍO Nº 339. Localidad: ALDAO. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: - - - DNI Nº - - -. Domicilio: - - -. Localidad: - - - Provincia: - - -. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Razón Social: ESTABLECIMIENTO AVÍCOLA LA MOROCHA S.A. CUIT Nº: - - - Domicilio: RECONQUISTA Nº 1798. Localidad: ROSARIO. Provincia: SANTA FE. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de carga constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1, CBU Nº 2850856-43000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3.220 U.F) \$ 131.376,00. Descuento por pago voluntario: (1.610 U.F) \$ 65.688. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.140,00. Total a Pagar: \$ 66.828,00. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a los Sres. FACUNDO JOSÉ RUBIO y RAFAEL ALEJANDRO RUBIO, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 412: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: ACCESO A URGANGA. Fecha: 24/05/2018. Hora: 10:15. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: RENAULT. Modelo: PREMIUM 370 DCL Dominio Chasis/U. Tractora: FRH-031. Dominio Acoplado/Semi: LUU-206. Tarjeta identificatoria: AHB72459. Tarjeta identificatoria: 41170744. DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: RUBIO, RAFAEL ALEJANDRO. DNI N° 23.067.353. Domicilio: TOMILLO N° 715. Localidad: CALETA OLIVIA. Provincia; SANTA CRUZ. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: FERTILIZANTES MINERALES. DNI N°: - - -. Domicilio: Domicilio: AV. SMITH N° 234. Localidad: SAN ANTONIO DE ARECO. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: Apellido y Nombre: RUBIO, FACUNDO JOSÉ. DNI N° 41.821.825. Domicilio: RUTA PROV. N° 150 S/N. Localidad: 25 DE MAYO. Provincia: MENDOZA. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hace saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (2.352 U.F) \$ 95.961,60. Descuento por pago voluntario: (1.176 U.F) \$ 47.980,80. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.520,00. Total a Pagar: \$ 49.500,80. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de Ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 105 378637 Dic. 26

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE

CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. HÉCTOR FERRANTE BARCIA y a la firma TRANS RAM SA , por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 408: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: RUTA 18 Km. 50 ASCENDENTE. Fecha: 28/02/2018. Hora: 11:20. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca; RENAULT. Modelo: MIDIUM 300T DCT Año: - - -. Dominio Chasis/U. Tractora: GNA-636. Dominio acoplado/Semi; NRW-044. Tarjeta identificatoria: AHM 48814. Tarjeta identificatoria; 45512624. DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: BARCIA, HÉCTOR FERRANTE. DNI N°: 18.531.321. Domicilio: COCHABAMBA N° 723. Localidad: SAN NICOLÁS. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: - - - D.N.I. N°: - - -. Domicilio: - - - Localidad: - - - Provincia: - - - DATOS DEL TRANSPORTISTA: Razón Social: TRANS RAM SA. D.N.I. N°: - - - Domicilio: MELITON CERNADAS S/N. Localidad: GENERAL ROJO Provincia: BUENOS AIRES NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (2.523 U.F) \$ 102.938,40. Descuento por pago voluntario: (1261,5 U.F) \$ 51.469,20. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.140,00. Total a Pagar: \$ 52.609,20. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 105 378636 Dic. 26

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a los Sres. JUAN CARLOS HEIDENREICH y MANUEL ORLANDO SUAREZ, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 406: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: ACCESO A URGANGA. Fecha; 23/02/2018. Hora: 19:45. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: 18310. Dominio Chasis/U. Tractora: FRL-635.

Dominio acoplado/Semi: ATY-862. Tarjeta identificatoria: 24781514. Tarjeta identificatoria: 41315675. DATOS DEL CONDUCTOR; Apellido y Nombre: HEIDENREICH, JUAN CARLOS. DNI N°; 13.397.123. Domicilio: BRASIL N° 1170. Localidad: LOMA HERMOSA. Provincia: BUENOS AIRES. DATOS DEL CARGADOR: Razón social: AGRO URANGA S.A. D.N.I. N°: - - -. Domicilio: SAN MARTÍN N° 1250. Localidad: URANGA. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: SUAREZ, MANUEL ORLANDO. D.N.I. N° 8.047.100. Domicilio: E. RAVIGNANI N° 1310. Localidad: C.A.B.A. Provincia: C.A.B.A. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta comente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 déla localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (1378 U.F) \$ 56.222,40. Descuento por pago voluntario: (689 U.F) \$ 28.111,20. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.900,00. Total a Pagar: \$ 30.011,20. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Publico en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 105 378635 Dic. 26

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. MANUEL ORLANDO SUAREZ, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 407: LUGAR DE LA INFRACCIÓN: ACCESO A URGANGA. Fecha: 23/02/2018 Hora 19:45 Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: VOLKSWAGEN. Modelo; 18310. Dominio Chasis/U. Tractora: GEF-370. Dominio acoplado/Semi: GBZ-570. Tarjeta identificatoria: 26017683 Tarjeta identificatoria: 25996555. DATOS DEL CONDUCTOR; Apellido y Nombre: GARCÍA, DIEGO MARIANO. D.N.I. N° 29.959,234. Domicilio LAMADRID N° 1955. Localidad: VIRREYES. Provincia: BUENOS AIRES DATOS DEL CARGADOR: Razón social: AGRO URANGA S.A. D.N.I. N° - - - Domicilio: SAN MARTÍN N° 1250. Localidad: URANGA. Provincia: SANTA FE. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Nombre y apellido: SUÁREZ, MANUEL ORLANDO D.N.I. N° 8.047.100. Domicilio: E.

RAVIGNANI Nº 1310 Localidad – CABA Provincia: C.A.B.A. NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1 CBU Nº 2850856-43000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0 del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín-205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes - PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar Voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3.180 U.F) \$ 129.744,00. Descuento por pago voluntario; (1.590 U.F) \$ 64.872,00. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.140,00. Total a Pagar: \$ 66.012,00. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la

D.P.V. de esta Provincia.

\$ 105 378638 Dic. 26

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PCIAL Nº 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. ANTONIO ROLANDO CARRANZA, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el acta de infracción Nº 403 de fecha 17/01/2018: ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA Nº 403. LUGAR DE LA INFRACCIÓN; Ruta 18 KM 14,7 ASCENDENTE. Fecha: 17/01/2018. Hora: 20:30. Balanzas Nº 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: MERCEDES BENZ. Modelo: 1633. Dominio Chasis/U. Tractora: AXT-268. Dominio acoplado/Semi: BUU-513 Tarjeta identificatoria: 46613355. Tarjeta identificatoria: 46771515. DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: CARRANZA, ANTONIO ROLANDO. DNI Nº: 21.635.888. Domicilio: SAN MARTÍN DE FORRES S/N Localidad: ALDERETES. Provincia: TUCUMÁN. DATOS DEL CARGADOR: Nombre y apellido: GARCÍA DEL RÍO, SERGIO. D.N.I. Nº 20.455.692. Domicilio: - - -. Localidad: - - -. Provincia: - - -. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Razón social: KATOR S.A. Domicilio: AYACUCHO Nº 34. Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMÁN Provincia: TUCUMÁN NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera

labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes.- PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3110 U.F) \$ 126.888,00. Descuento por pago voluntario: (1555 U.F) \$ 63.444,00. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.140,00. Total a Pagar: \$ 64.584,00. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354). - El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 105 378640 Dic. 26

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica al Sr. RICARDO ALBERTO MALDONADO, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el acta de infracción N° 396 de fecha 29/12/2017: ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 396. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Ruta 90 y Acceso Godoy. Fecha: 29/12/2017. Hora; 11:50. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca; VOLKSWAGEN. Modelo: 17220. Dominio Chasis/U. Tractora: ONJ-058. Tarjeta identificatoria: 47792310. DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: MALDONADO, RICARDO ALBERTO. D.N.I. N°: 20.017.543. Domicilio: NICANOR PAYAN N° 328 Localidad: San Nicolás de los Arroyos. Provincia: BUENOS AIRES DATOS DEL CARGADOR: Razón social: FUR-TAN S.H. Domicilio: San Martín 3701 al 3771. Localidad: Baradero. Provincia: Buenos Aires. DATOS DEL TRANSPORTISTA: Razón social: Banco Macro SA. Domicilio: Sarmiento N° 447. Localidad: CABA Provincia: CABA NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N°

30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (3456 U.F) \$ 141.004,80; Descuento por pago voluntario: (1728 U.F) \$ 70.502,40. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.900,00. Total a Pagar: \$72.402,40. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354). - El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 105 378641 Dic. 26

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a PETRO-GAS SA, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el acta de infracción N° 00000395 de fecha 28/12/2017: ACTA DE CONSTATACIÓN DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 395. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: R 18 Km 26 Ascendente. Fecha: 28/12/2017. Hora: 09:10. Balanzas N° 3348 y 3349. DATOS DEL VEHÍCULO: Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: 17220. Dominio Chasis/U. Tractora: HVU-418. Tarjeta identificatoria; 30959444. DATOS DEL CONDUCTOR: Apellido y Nombre: RODOLFO AGUSTÍN BUIATTI DNI N° 12.434.739 Domicilio: BARRIO 512 TIRA ALT. 8 DEPTO. 128 Localidad: PERGAMINO Provincia: BUENOS AIRES; DATOS DEL CARGADOR: Razón social: TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINAS S.A. Domicilio: CÓRDOBA 2940 Localidad: PUESTO GENERAL SAN MARTÍN Provincia: SANTA FE DATOS DEL TRANSPORTISTA: Razón social: PETRO-GAS S.A. Domicilio: J. D. PERÓN KM 11 Localidad: JUANA KOSLAY Provincia: SAN LUIS NOTIFICACIÓN. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de. Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo

apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. Queda Ud. debidamente NOTIFICADO a todos los efectos legales correspondientes. PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (1334 U.F) \$ 54.427,20. Descuento por pago voluntario: (667 U.F) \$ 27.213,60. Gastos administrativos por franqueo \$ 1.520,00. Total a Pagar: \$ 28.733,60. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354). El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 105 378642 Dic. 26

**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR

Nº 25/2018

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

DE PRESIDENCIA Nº 02/2018

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN JUNTA DE

GOBIERNO Nº 539/18¹-FACPCE-

Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) Nº 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) Nº 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018.

VISTO

Las atribuciones conferidas al Consejo Superior por la Ley 8738 (t.o), artículo 33 inc. f);

La Resolución de Presidencia Nº 02/2018 dictada en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9, inciso d) del decreto 4.700/60; y

CONSIDERANDO que

La medida de Presidencia dispuso la aplicación en ámbito de competencia de este Consejo, a partir de la fecha de emisión, de la Resolución de JG Nº 539/18¹ emanada de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas con el objeto de aprobar las normas para que se aplique la RT Nº 6 cuando se preparen estados contables (anuales intermedios) cerrados a partir del 01/07/2018 (inclusive).

El dictado del acto procuró la pronta vigencia del nuevo ordenamiento contable que venía a satisfacer el reclamo de los matriculados de contar con normas técnicas propiciando la pronta vigencia de sus disposiciones, en particular por cuanto el acuerdo federativo dio cumplimiento al procedimiento que rigen las funciones de CENCyA asegurando su validez formal y correspondiendo a este Consejo resolver sobre la aplicación en el ámbito territorial de éste.

La excepcional decisión superó el forzoso diferimiento de esos instrumentos técnicos a causa del calendario de sesiones ordinarias del Consejo Superior, órgano originariamente facultado para disponer la aplicación de las normas emanadas del ente federativo. Se estima, por consiguiente, que la materia y las motivaciones del acuerdo presidencial legitimaron la iniciativa del ejercicio de las facultades establecidas en el citado artículo 9, inciso d) del decreto 4.700/60 cuya vigencia subsiste en todo aquello que no fuere incompatible con la ley 8738 y hasta tanto se sancione el reglamento de la actual ley orgánica del Consejo.

En mérito a ello, lo establecido en el artículo 33 inciso f) de la Ley 8738 y 9 inciso d) del decreto 4.700/60.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1º: Confirmar la vigencia de la Resolución Nº 02/2018 del Presidente del Consejo Superior dictada en 16 de octubre de 2018 en cuanto aplica en ámbito de competencia de este Consejo la Resolución Junta de Gobierno Nº 539/18¹ con el alcance intertemporal establecido en ésta.

Artículo 2º: Incorporar como Anexo "A" el texto de la Resolución de Presidencia Nº 02/2018 que es parte inescindible de la presente Resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras y a la Federación Argentina de Consejos Profesionales, hágase saber a los matriculados, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los medios de difusión habituales en ambas Cámaras y archívese.

Santa Fe, Julio 16 de Noviembre de 2018.-

Dr. JULIO C. YÓDICE

Presidente

Dra. AÍDA G. NAUMIAK

Secretaria

\$ 165 378723 Dic. 26

CCT ROSARIO - CONICET

CONCURSO PÚBLICO N° 04/2018

Objeto: Provisión de Ingeniería y Mano de Obra para sistema de Protección de Descarga Atmosférica Nuevo Edificio del IQUIR - Predio CCT Rosario, Ocampo y Esmeralda - Rosario.

Pliegos: Se podrán descargar de nuestra web www.rosario-conicet.gov.

Las consultas técnicas se harán por escrito en la oficina de Mesa de Entradas del CCT-ROSARIO, recibiendo las mismas hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de sobres.

Recepción de ofertas: Mesa de entradas del CCT Rosario, hasta las 10:45 hs del día 07/01/2019.

Fecha y Lugar de apertura de Ofertas: 07/01/2019 - 11:00 hs. en las oficinas del CCT ROSARIO, Bv 27 de Febrero 210 Bis, Ciudad de Rosario.

Contactos para consultas generales: compras@rosario-conicet.gov.ar

\$ 45 378605 Dic. 16

CONCURSO PÚBLICO N° 05/2018

Objeto: Provisión de Insumos Eléctricos para Sistema de Protección de Descarga Atmosférica Nuevo Edificio del IQUIR - Predio CCT ROSARIO, Ocampo y Esmeralda - Rosario.

Pliegos: Se podrán descargar de nuestra web www.rosario-conicet.gov.

Las consultas técnicas se harán por escrito en la oficina de Mesa de Entradas del CCT-ROSARIO, recibiendo las mismas hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de sobres.

Recepción de ofertas: Mesa de entradas del CCT Rosario, hasta las 10:45 hs. del día 08/01/2019.

Fecha y Lugar de apertura de Ofertas: 08/01/2019 - 11:00 hs en las oficinas del CCT ROSARIO, Bv. 27 de Febrero 210 Bis, Ciudad de Rosario.

Contactos para consultas generales: compras@rosario-conicet.gov.ar

\$ 46 378603 Dic. 26

COMUNA DE GENERAL LAGOS

JUZGADO COMUNAL DE FALTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1015/2018, caratulado "ROMAN, MILTON DANIEL s/ INFRACCION CODICO DE FALTAS COMUNAL", se hace saber y se notifica al imputado Señor MILTON DANIEL ROMAN, D.N.I. N° 32.653.655, el siguiente decreto: "General Lagos, 26 de Octubre de 2018.- Atento que en las presentes actuaciones se ha fijado fecha de audiencia de descargo para el imputado MILTON DANIEL ROMAN para el día 05/10/2018 a las 09:15 hs., y atento que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se designa nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior para el día 25/01/2019 a las 08:45 hs., debiendo notificar al imputado la nueva fecha de audiencia por edicto que se publicará en el boletín oficial durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expíe. N° 1015/2018). Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas". General Lagos, 26 de Octubre de 2018. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).-

\$ 52,50 378688 Dic. 26 Dic. 28

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1115/2018, caratulado "ACEVEDO, ALEXIS NAHUEL s/INFRACCIÓN CODICO DE FALTAS COMUNAL", se hace saber y se notifica al imputado Señor ALEXIS NAHUEL ACEVEDO, D.N.I. N° 41.605.652, el siguiente decreto: "General Lagos, 26 de Octubre de 2018.- Atento que en las presentes actuaciones se ha fijado fecha de audiencia de descargo para el imputado ALEXIS NAHUEL ACEVEDO para el día 22/10/2018 a las 08:45 hs., y atento que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se designa nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior para el día 25/01/2019 a las 08:30 hs., debiendo notificar al imputado la nueva fecha de audiencia por edicto que se publicará en el boletín oficial durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 1115/2018). Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas". General Lagos, 26 de Octubre de 2018. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).-

\$ 52,50 378687 Dic. 26 Dic. 28

BAUEN ARQUITECTURA SRL - PILAR S.A.- PILARES

COMUNICA

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 Nº 883 suscripto en fecha 02/02/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Alejo Trilli Guillot DNI 36519627 ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 378771 Dic. 26 En. 3
